

Consulta Indígena – Convenio N° 169, OIT

“Construcción Infraestructura Portuaria Multipropósito Puerto Williams”

Etapa de Diseño

Informe de Sistematización



Santiago, Chile

2016

Índice

1.	Presentación.....	3
2.	Objetivo de la consulta indígena	3
3.	Medida Administrativa consultada.....	4
3.1	Área de Intervención y características de la infraestructura	4
4.	Antecedentes de la consulta.....	6
5.	Antecedentes relativos a los criterios de afectación	7
6.	Identificación de las Organizaciones Representativa Consultada	8
7.	Proceso de Consulta.....	9
7.1	Etapa 1: Consulta de cómo proceder a la Consulta en cada comunidad.....	10
7.2	Etapa 2: Etapa de Diálogo	12
7.3	Etapa 3: Sistematización, comunicación de resultados y términos del proceso .	18
8.	Conclusiones del proceso.....	18
9.	Anexos	19
	Anexo 1: Medida Administrativa consultada	20
	Anexo 2: Organizaciones Representativas a ser consultadas	21
	Anexo 3: Plan de Trabajo Empresa Consultora GHD	22
	Anexo 4: Acta de Asistencia y Minuta Taller de Acuerdo sobre el proceso.....	23
	Anexo 5: Resolución de procedencia de realizar un proceso de consulta.....	24
	Anexo 6: Acta de Asistencia a Reunión de Coordinación con Comunidad Yagan y presentación en power point	25
	Anexo 7: Acta de Asistencia a Reunión de Coordinación con Asociación Mapuche – Huilliche y presentación en power point	26
	Anexo 8: Informa inicio de proceso de consulta	27
	Anexo 9: Presentación Power Point, etapa de Diálogo.....	28
	Anexo 10: Minuta de Posición entregada en etapa de Diálogo.....	29
	Anexo 11: Acta de Asistencia del Taller de Diálogo.....	30
	Anexo 12: Acta de asistencia Taller de Diálogo proyecto “Mejoramiento Borde Costero en Puerto Williams” y set fotográfico de la actividad.....	31
	Anexo 13: Set fotográfico Taller de Diálogo.....	32

1. Presentación

La Dirección de Obras Portuarias (DOP), cumpliendo con su misión de proveer a la ciudadanía servicios de infraestructura portuaria y costera, marítima, fluvial y lacustre necesarios para el mejoramiento de la calidad de vida, el desarrollo socioeconómico del país y su integración física nacional e internacional, estimó conveniente llevar a cabo la consultoría denominada “*Construcción Infraestructura Portuaria Multipropósito en Puerto Williams*”, etapa de Diseño, a fin de dotar a dicha localidad de la Región de Magallanes y Antártica Chilena de la infraestructura portuaria necesaria para el atraque de naves turísticas y científicas que operan en esa zona.

El presente documento corresponde al Informe de Sistematización del Proceso de Consulta Indígena llevado a cabo por la Dirección de Obras Portuarias de acuerdo a lo establecido en el Decreto N° 66, del 04 de marzo de 2014 que aprueba reglamento que regula el procedimiento de consulta indígena en virtud del artículo 6 N° 1 Letra a) y N° 2 del Convenio N° 169 de la Organización Internacional de Trabajo sobre pueblos indígenas y tribales en países independientes, promulgado por el Decreto N° 236 de 2008, del Ministerio de Relaciones Exteriores, vigente a partir de Septiembre de 2009. Documento que contiene la constatación de las actividades realizadas sobre la medida administrativa susceptible de afectar directamente a la etnia Yagan, comunidad originaria y presente en la localidad de Puerto Williams.

2. Objetivo de la consulta indígena

Consultar a la etnia Yagan, mediante procedimientos apropiados, sobre la medida administrativa susceptible de afectarles directamente, en este caso las “**Resoluciones de Adjudicación**” correspondiente a los contratos de consultoría “Mejoramiento Infraestructura Portuaria Turística en Puerto Williams” y “Construcción Infraestructura Portuaria Multipropósito Puerto Williams”.

3. Medida Administrativa consultada

Entendiendo que, una medida administrativa corresponde a aquellos actos formales dictados por los órganos que formen parte de la Administración del Estado y que contienen una declaración de voluntad, cuya propia naturaleza no reglada permita a dichos órganos el ejercicio de un margen de discrecionalidad que los habilite para llegar a acuerdos y obtener el consentimiento de los pueblos indígenas en su adopción, y cuando tales medidas sean causa directa de un impacto significativo y específico sobre los pueblos indígenas en su calidad de tales, afectando el ejercicio de sus tradiciones y costumbres ancestrales, prácticas religiosas, culturales o espirituales, o la relación con sus tierras indígenas, se llevó a cabo la consulta indígena para los siguientes actos¹:

- Resolución DROP XII (T.R.) N° 06, de fecha 30.01.2012, que adjudica consultoría denominada “Diseño para el Mejoramiento de Infraestructura Portuaria Turística en Puerto Williams, Región de Magallanes y Antártica Chilena y,
- Resolución DROP XII (T.R.) N° 04, de fecha 13.05.2015, que adjudica consultoría denominada “Construcción Infraestructura Portuaria Multipropósito Puerto Williams – Etapa Diseño, Segundo Llamado”.

3.1 Área de Intervención y características de la infraestructura

La infraestructura portuaria en Puerto Williams, se emplazará al costado Oeste de la caleta de pescadores artesanales. Ubicación definida en el marco del estudio “Diseño para el Mejoramiento de Infraestructura Portuaria Turística en Puerto Williams, Región de Magallanes y Antártica Chilena” del año 2012, que buscaba mejorar la infraestructura portuaria marítima y terrestre existente en Puerto Williams, de manera que permitiera satisfacer los requerimientos de atraque directo y servicios portuarios para naves de turismo de hasta 240 metros de eslora, con facilidades para el embarque/desembarque de pasajeros/as de naves menores e instalaciones terrestres para pasajeros/as, administración, explanadas y servicios asociados.

¹ Ver Anexo 1

Como el emplazamiento definitivo del proyecto cambió y ya no se definió una mejora, sino que dotar a Puerto Williams de infraestructura portuaria independiente de las dependencias de la Armada (originalmente se mejoraría el muelle Guardián Brito), se modificó el emplazamiento de las obras al actualmente definido.

Por tanto este contrato fue Liquidado Anticipadamente mediante Res. DROP XII (Exe) N° 146 de fecha 02.07.2015 y tramitada el día 09.07.2015., traspasando la continuidad de la Consulta Indígena al contrato denominado “Construcción Infraestructura Portuaria Multipropósito Puerto Williams – Etapa Diseño, Segundo Llamado”.

Figura N ° 1-3: Ubicación del proyecto



Fuente: Google Earth 2016

3.1.1 Principales Obras

El muelle considera “chazas” para el desembarco de pasajeros/as en naves de servicio o “tenders”, de 12m de eslora, 5m de manga, 1,8m de calado y con capacidad para 100-120 pasajeros/as.

Obras Marítimas:

- Puente de Acceso de 133m, estructurado en base a pilotes de acero y losa de hormigón, con doble vía vehicular y pasillo peatonal protegido.
- Cabezo de 70m + 60m, estructurado en base a pilotes de acero y losa de hormigón.
- Instalación de 2 boyas de amarre.
- Construcción de 2 duques de alba y 4 postes de amarre.

Obras Terrestres:

- Terminal de Pasajeros de 1.500 m²
- Oficina de Administración: 80 m²
- Área explanada: 15.000 m²
- Área Acopio de Contenedores: 1.000 m²

Considera áreas adicionales para estanque de agua potable, acumulación de residuos sólidos y líquidos y equipos eléctricos (Generadores).

3.1.2 Principales Beneficios

Los principales beneficios que aportará este proyecto, son los siguientes:

- Favorecer a la generación de oportunidades laborales y desarrollo económico a los habitantes de la Isla.
- Contribuir a que Puerto Williams se convierta en un nuevo polo de desarrollo turístico de la región, en virtud de sus especiales características geográficas, escénicas, culturales y científicas.
- Posicionar a Puerto Williams como un competidor directo de otros puertos para la atención de naves turísticas y científicas.
- Situar a Puerto Williams como el punto de conexión preferencial entre el continente y la Antártica Chilena.

4. Antecedentes de la consulta

El proceso de consulta indígena en el marco del Convenio N° 169 de la Organización Internacional de Trabajo, en adelante OIT, fue iniciado el año 2011 para el proyecto **Mejoramiento Infraestructura Portuaria Turística en Puerto Williams**, IDI 30081587-0, por emplazarse éste en el Área de Desarrollo Indígena (ADI) de Cabo de Hornos. No obstante, durante la generación de alternativas a nivel de anteproyecto del estudio, surgieron limitaciones para la operación conjunta del muelle Guardián Brito con la pista del aeródromo, lo que dio paso a la liquidación del contrato por cambio del lugar de emplazamiento de la infraestructura, suspendiendo el proceso de consulta por varios meses y

reemplazándolo por un nuevo contrato denominado “**Construcción Infraestructura Portuaria Multipropósito Puerto Williams**”, IDI 30137224-0.

El proceso iniciado el año 2011, comenzó a desarrollarse con las directrices del Decreto N° 124 de fecha 04 de septiembre del año 2009, derogado por el Decreto N° 66, publicado el 04 de marzo del año 2014.

5. Antecedentes relativos a los criterios de afectación

La comuna de Cabo de Hornos asentada en la Isla Navarino, pertenece a la Provincia de la Antártica Chilena, la que a su vez forma parte de la XII Región de Magallanes y de la Antártica Chilena. Su principal centro poblado es la localidad de Puerto Williams, la cual cuenta con 2.869 habitantes (1.844 hombres y 1.025 mujeres). Así mismo, es el principal centro de servicios de la provincia, concentrándose en esta localidad las oficinas de los servicios públicos a nivel comunal y regional.

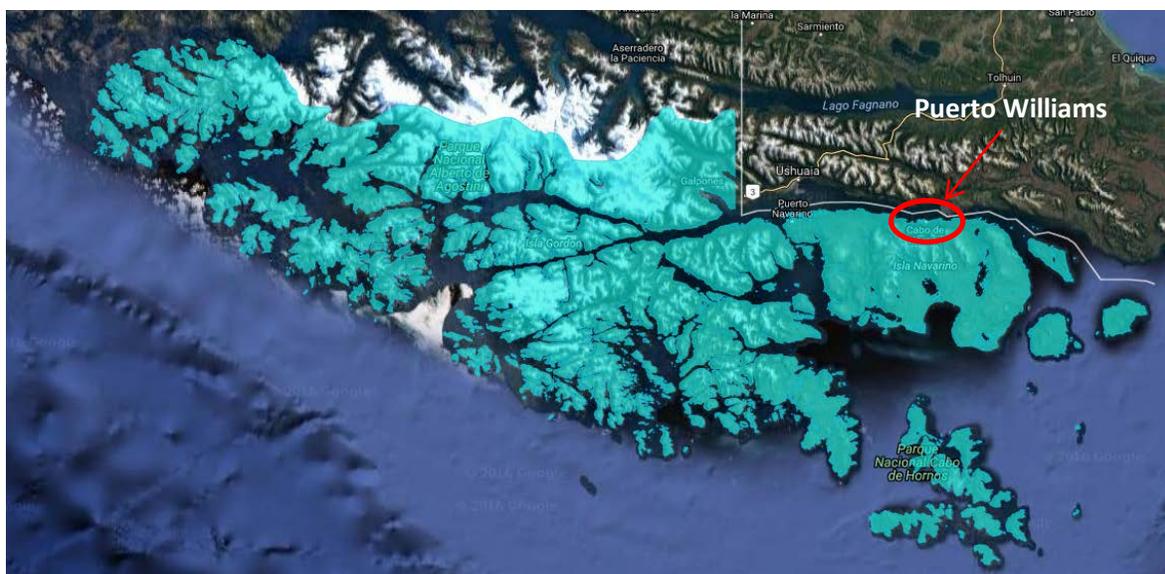
La localidad de Puerto Williams, se conecta con otros centros poblados a nivel nacional e internacional –principalmente Argentina y Punta Arenas- a través de dos vías: vía aérea mediante avionetas y vía marítima a través de embarcaciones comerciales- turísticas. Si bien la localidad, es reconocida por ser un centro poblado principalmente habitado por personal de la armada, pescadores y personal de servicios públicos, en el último tiempo ha aumentado el flujo de turistas que llegan al sector principalmente provenientes desde Punta Arenas y Ushuaia, ciudad Argentina. Lo anterior se debe principalmente a la belleza escénica que presenta el sector y la ubicación estratégica de la localidad emplazada en la ribera norte del canal Beagle, sector de alto interés turístico.

Particularmente, por el sector Argentino del Canal Beagle, en la ciudad de Ushuaia, existe una importante afluencia de embarcaciones turísticas (Cruceros), las cuales aumentan la demanda de servicios y fomentan el desarrollo económico de la ciudad. Sin embargo, a pesar de la distancia que existe entre Ushuaia y Puerto Williams- alrededor de 60 km, la mayor parte de las embarcaciones turísticas que visitan la Patagonia a través del canal del Beagle no atracan en Puerto Williams, debido a la falta de infraestructura portuaria turística disponible en el sector.

En relación a los antecedentes relativos a los criterios de afectación, la comuna de Cabo de Hornos, en donde se ubica la Isla Navarino y la localidad de Puerto

Williams, constituye en su totalidad un Área de Desarrollo Indígena (ADI). Territorio habitado ancestralmente y de manera continua por la etnia Yagan desde hace unos 7.000 años. La Comunidad Indígena Yagan de Bahía Mejillones es propietaria de tres predios y que entre sus miembros se encuentran propietarios de terrenos ubicados dentro de los límites de la ADI, cuya superficie total aproximada es de 4.000 hectáreas.

Figura N° 2-5: Área de Desarrollo Indígena “Cabo de Hornos”



Fuente: Siti Conadi 2016.

6. Identificación de las Organizaciones Representativa Consultada

En relación al Artículo 6° del Reglamento de Consulta Indígena, ésta se realizará a los pueblos indígenas que correspondan a través de sus instituciones representativas nacionales, regionales o locales, según el alcance de la afectación de la medida que sea susceptible de afectarle directamente.

De acuerdo a lo informado por la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena (CONADI), a través de la Oficina de Asuntos Indígenas de Punta Arenas,

mediante el oficio Ord. N° 119 con fecha 24 de marzo de 2011², en el sector de emplazamiento del proyecto residen las siguientes organizaciones representativas de pueblos indígenas:

- **Comunidad Indígena Yaghan de Bahía de Mejillones.**
Registro de Comunidades Indígenas de CONADI: N° 003 (21 de noviembre 1994)
Presidente: José Germán González Calderón
- **Asociación Indígena Mapuche-Huilliche de Puerto Williams.**
Registro de Comunidades Indígenas de la CONADI: N° 002 (08 de mayo de 1998)
Presidenta: Jeannette María Alvarado Serón

7. Proceso de Consulta

Desde sus inicios, el proceso de consulta se realizó con apoyo de la Empresa Consultora a cargo del Estudio “Mejoramiento Infraestructura Portuaria Turística en Puerto Williams, IDI 30081587-0”, bajo el lineamiento del Decreto N° 124 en donde la Empresa Consultora presentó un Plan de Trabajo³ para la consulta que contemplaba tanto a la etnia Yagan como a la etnia Mapuche – Huilliche. A continuación se expone el siguiente cronograma de trabajo estimado:

Hito	FECHA (2012)	ACCIONES
1	Martes 13 de marzo de 2012	Taller de acuerdo sobre procesos con representantes de las comunidades.
2	Septiembre de 2012	Inicio del período de difusión de afiches y folletería alusiva a la consulta, y despacho de las invitaciones a los talleres participativos a todos los involucrados.
3	Octubre de 2012	Proceso de Consulta: Taller de discusión.
4	Octubre de 2012	Informe general del organismo competente relativo al proceso y sistematización de la Consulta. Comienza plazo de 30 días para recibir las observaciones de los participantes.
5	Marzo 2013	Elaboración del informe definitivo del proceso de consulta. Publicación de informe final en página web de CONADI, Gobernación y CCOP.

² Ver anexo 2

³ Ver Anexo 3

7.1 Etapa 1: Consulta de cómo proceder a la Consulta en cada comunidad

Dando cumplimiento al Plan de Trabajo y cronograma estimado, con fecha 13 de marzo de 2012 se realizó el Taller de Acuerdo sobre el proceso⁴ con representantes de ambas etnias que tenía por objetivo definir los lineamientos para el desarrollo de la consulta formal en el marco del Convenio N° 169. En el encuentro desarrollado en dependencias de la Gobernación Provincial se realizó una presentación en PowerPoint donde se señalaron los alcances y objetivos del proyecto, poniéndose especial énfasis en los lugares de emplazamiento donde se proyectaban las obras y la importancia del mismo para las comunidades en términos de impactos directos e indirectos principalmente asociados al flujo turístico y aumento de población flotante en la zona. Así mismo, esta instancia tuvo el objetivo de definir los lineamientos para el desarrollo de la consulta formal en el marco del Convenio N°169.

7.1.1 Acuerdos de la actividad

Respecto de la coordinación de la forma en que se llevarían a cabo los encuentros en el marco del 169, en relación al proyecto, se llegó a los siguientes acuerdos los cuales, en algunos casos varían de acuerdo a cada comunidad, a saber:

Participantes: Ambas comunidades solicitaron la participación de todos sus socios en los procesos de consulta.

Invitación a los encuentros-talleres: Ambas comunidades solicitaron que ésta sea realizada a través de invitaciones personalizadas a las directivas de cada comunidad quienes se encargarán de hacer extensiva la invitación a cada uno de sus integrantes. Además señalaron que la forma más efectiva para la entrega de invitaciones es que éstas sean canalizadas a través de la Gobernación Provincial para su distribución.

Difusión pública de los encuentros: Ambas comunidades estuvieron de acuerdo en realizar un llamado público a las comunidades a través de la radio local "Impacto austral".

Lugar de encuentro:

La Comunidad Yaghán Bahía de Mejillones, solicitó que los encuentros se desarrollen en su sede social.

⁴ Ver Anexo 4

La Asociación Mapuche-Huilliche solicitó que las reuniones se centralicen en las dependencias de la Gobernación Provincial.

Respecto del material a presentar: Presentación del proyecto, Plan y minuta de posición: Ambas comunidades solicitaron que este material tenga un lenguaje simple y claro que facilite la comprensión, ello porque parte importante de las comunidades están conformadas por personas adultas mayores los cuales deben ser integrados de forma eficiente en el taller, para facilitar su participación.

Horarios de los encuentros- taller: Ambas asociaciones solicitaron que las reuniones a desarrollarse en el marco del Convenio 169, se coordine en horarios desde las 19 horas, ya que la mayor parte de sus integrantes trabaja, lo que impide su asistencia en otros horarios.

Distribución de material informativo antes de la Reunión -Taller: Ambas comunidades solicitaron, el envío con anticipación a la reunión de información respecto del proyecto con el objetivo de asistir más informados y poder estar más preparados para realizar observaciones al proyecto.

Respecto del proceso formal del convenio 169 que solicita abrir un espacio para la recepción de nuevas observaciones por parte de los afectados / beneficiados: Las comunidades señalaron como lugar más idóneo para ello la Gobernación Provincial.

7.1.2 Valoración de la Iniciativa

En cuanto a la valoración que las comunidades establecen respecto de la medida a consultar fue posible, en esta primera instancia, establecer que:

Existen aprensiones por parte de ambas comunidades en las inversiones propuestas para desarrollar y potenciar Marina Micalvi, argumentado para ello que corresponde a infraestructura privada con fines de lucro, la cual impide el paso o tránsito a los habitantes de la zona. Por tanto en esta inversión las comunidades no visualizan cual será el beneficio que prestará para la comunidad de Puerto Williams.

Además señalan que en las inmediaciones de la estructura se registran una serie de conchales de larga data y de importancia histórica, los cuales podrían verse afectados con la ampliación e intervención de la Marina.

En cuanto a la generación de infraestructura para cruceros, los asistentes valoraron la iniciativa, señalando que el aumento de turistas y población flotante potenciará el desarrollo turístico de Puerto Williams.

7.1.3 Ejecución de la Consulta

La Gobernación Provincial estuvo de acuerdo en apoyar las gestiones solicitadas en torno a la distribución de las invitaciones a las comunidades.

Respecto de la recepción de preguntas y observaciones al proyecto, la cual debe mantenerse abierta por 30 días ampliable a 30 días más. Las autoridades de la Gobernación Provincial señalaron su disposición a apoyar en el desarrollo de este proceso trabajando en conjunto con la Dirección de Obras Portuarias.

DOP con apoyo de la Empresa Consultora GHD, tomará en consideración todos los aspectos señalados para desarrollar el Plan de Participación indígena en el marco del Convenio N° 169 y en el desarrollo de la minuta de posición del mismo.

En base a cada uno de los acuerdos alcanzados en este encuentro se procedió a confeccionar el *Plan de Consulta* y la *Minuta de Posición* respecto del proyecto.

7.2 Etapa 2: Etapa de Diálogo

Luego de liquidado el contrato de “Mejoramiento Infraestructura Portuaria Turística en Puerto Williams” por razones técnicas, con fecha 04 de marzo de 2014 y mediante Oficio dirigido al Fiscal Nacional MOP, se solicitó su autorización para continuar con el proceso de consulta indígena ya iniciado en contrato anterior, haciendo mención en esta ocasión y como lo menciona el Decreto 66° a su artículo único transitorio:

“La sustanciación y ritualidad de los procesos de consulta iniciados con anterioridad a la entrada en vigencia de esta normativa, se regirán por las normas del presente reglamento una vez publicado. Para dicho efecto los procesos ya iniciados deberán homologar la etapa en que se encuentren a la etapa que corresponda definida en este reglamento, respetando todo lo obrado previamente y adoptando los cambios que sean necesario desde la etapa que se encuentren en adelante”.

Para dar cumplimiento a lo señalado en el Decreto 66, se realizó con fecha 12 de agosto de 2014 reunión de análisis y evaluación de la comisión de análisis de

pertinencia de Consulta Indígena en donde se resolvió llevar a efecto un proceso de consulta.⁵

En vista de lo anterior, se coordinó reunión con la Comunidad Indígena Yagan y la Asociación Mapuche – Huilliche en Puerto Williams. Reuniones realizadas el 10 de septiembre de 2014.

7.2.1 Reunión con Comunidad Indígena Yagan

Con fecha 10 de septiembre de 2014, se sostuvo reunión con la directiva de la Comunidad Yagan y el Gobernador Provincial, señor Patricio Oyarzo G., en dependencias de la Gobernación Provincial, cuyo objetivo era conocer su percepción en relación a dar continuidad al proceso de consulta anterior, apoyándose con una presentación en power point realizada por el Servicio, en donde los acuerdos fueron los siguientes:

Validación del proceso de la consulta anterior iniciada el año 2012 con las siguientes modificaciones:

- Todas las reuniones se deben realizar en la Sede Social de Villa Ukika, pasado las 19:00 hrs.
- La Difusión de la actividad debe ser a través de la Radio Navarino más afiches en lugares públicos.
- Las presentaciones debe ser en 3D y con planos físicos.
- La consulta indígena se valida sólo si se realiza al Pueblo Originario Yagán.
- Realizar la consulta indígena separada para cada proyecto (Borde Costero y Multipropósito).

Se adjunta acta de la reunión de coordinación y presentación en power point.⁶

7.2.2 Reunión con Asociación Mapuche Huilliche

La reunión con la Asociación Mapuche Huilliche estaba programada con fecha 10 de septiembre de 2014, en dependencias de Bomberos de Puerto Williams, actividad a la cual asistieron sólo 2 mujeres de la Asociación. Si bien el número

⁵ Ver Anexo 5

⁶ Ver Anexo 6

de participantes no permitía validar la actividad de todas maneras se les explicó el contexto de la medida y se les agradeció su asistencia.

Debido a lo anterior, se hacía necesario conocer la percepción de la Asociación Mapuche Huilliche en relación a dar continuidad al proceso de consulta anterior, contactándose con el Presidente de la Asociación, señor Iván Velasquez, en una reunión informal con fecha 10 de septiembre de 2014, en el restaurante La Picada del Castor, en donde sus comentarios fueron los siguientes:

Validación del proceso de la consulta anterior iniciada el año 2012 con las siguientes modificaciones:

- El proceso de consulta indígena se continuará solo con la Comunidad Yagan.
- Se debe convocar a todos(as) los(as) miembros de la Asociación Mapuche Huilliche a todas las actividades de participación ciudadana que se realicen.
- Todas las reuniones se deben realizar pasado las 19:00 hrs.
- La Difusión de la actividad debe ser a través de la Radios, Afiches y Locales Comerciales.

Se adjunta acta de la reunión de coordinación y presentación en power point.⁷

7.2.3 Otros antecedentes previos a la etapa de Diálogo

A través de oficio ORD. DOP. (D.PL.) N° 952 de fecha 22 de julio de 2015⁸, la DOP informa inicio del proceso de consulta indígena al Director General de Obras Públicas.

El proceso de consulta indígena se llevará a cabo por profesionales de la Dirección de Obras Portuarias con apoyo logístico de la Empresa Consultora GHD, iniciándose el 13 de agosto del 2015 con la visita de un equipo interdisciplinario a la Isla para su desarrollo.

7.2.4 Convocatoria a la instancia de Diálogo

Cumpliendo con el acuerdo de la reunión de fecha 10 de septiembre de 2014, se coordina vía correo electrónico con la Secretaria de la Comunidad Yagan de Bahía

⁷ Ver anexo 7

⁸ Ver anexo 8

Mejillones, señora Lidia González C., el realizar el 29 de octubre de 2015 la instancia de Diálogo.

Se solicita a la Gobernación Provincial con fecha 23 de octubre de 2015, mediante correo electrónico, el gestionar el aviso radial, que se indica a continuación, como también la invitación para su conocimiento y fines.

Aviso Radial:

El Ministerio de Obras Públicas, a través de la Dirección de Obras Portuarias invita a la comunidad indígena Yagán a la Asamblea de Diálogo del diseño del proyecto "Construcción Infraestructura Portuaria Multipropósito Puerto Williams", que se realizará en el marco del Convenio N° 169 de la OIT.

El proyecto permitirá que naves turísticas y científicas puedan operar en Puerto Williams.

La actividad se desarrollará el jueves 29 de octubre a las 7 de la tarde en la sede de Villa Ukika.

Esperamos contar con su asistencia.

*Invita Ministerio de Obras Públicas
Dirección de Obras Portuarias*

Invitación:

Con fecha 27 de octubre de 2015 profesionales de la DOP entregan invitaciones en forma personal en Villa Ukika y se entregan algunas a la señora Lidia Gonzalez C., para su distribución.



RICARDO HARO MENESES, Secretario Regional Ministerial de Obras Públicas de la Región de Magallanes y la Antártica Chilena y Ricardo Foretich Oyarzún, Director Regional de Obras Portuarias, le saludan con especial atención y tienen el agrado de invitar a usted a la Asamblea de Diálogo del "Diseño Construcción Infraestructura Portuaria Multipropósito Puerto Williams", que se realizará en el marco del Convenio N° 169 de la OIT.

La actividad tendrá lugar el día Jueves 29 de Octubre de 2015 a las 19:00 horas, en la Sede Social de Villa Ukika, Puerto Williams.

El diálogo tiene como objetivo informar a usted, como integrante de la comunidad indígena Yagán, sobre el anteproyecto a desarrollar, a objeto de recoger sus observaciones e intercambiar opiniones respecto a la propuesta actual. Su asistencia permitirá generar acuerdos respecto de la medida consultada y complementar los requerimientos y necesidades para el "Diseño Construcción Infraestructura Portuaria Multipropósito Puerto Williams". Sus aportes serán de gran importancia para el desarrollo de Puerto Williams y el turismo local.

Las autoridades anfitrionas, junto con reiterar sus saludos e invitación, agradecen desde ya su asistencia a esta actividad.

Puerto Williams, Octubre del 2015

A su vez se disponen afiches informando de la actividad, diseñado por profesionales DOP., para difundir aún más la convocatoria, según las indicaciones de la Comunidad Yagan. Afiches que se dispusieron en los siguientes lugares:

- Colegio
- Municipalidad
- Gobernación
- Oficina de la Aerolínea DAP
- Correos de Chile
- Local Comercial Temuco
- Biblioteca
- Local Comercial El Esfuerzo
- Consultorio
- Terminal de Conectividad



7.2.5 Diálogo

Con fecha 29 de octubre de 2015 a las 19:00 hrs., se da inicio a la etapa de Diálogo en Sede Social de Villa Ukika, con una presentación⁹ por parte del Servicio para presentar el proyecto y sus alcances, con servicio de coffee break dispuesto por la Empresa Consultora, en donde también se entrega a cada participante la Minuta de Posición¹⁰. Participaron de esta actividad 9 personas de la comunidad Yagan, de las cuales 2 eran hombres y 7 eran mujeres.

Se solicitó autorización para grabar la actividad y tomar fotografías al Presidente de la Comunidad Yagan, señor José Gonzalez C. Con su autorización se inicia la exposición para una vez terminada la presentación dar espacio al diálogo.

Del diálogo se llegaron a los siguientes acuerdos:

Solicitan los 30 días corridos para el buzón, en donde se recibirán observaciones, solicitudes y requerimientos asociados al proyecto en

⁹ Ver Anexo 9

¹⁰ Ver Anexo 10

Oficina de CONADI a cargo de la señora Lidia Gonzalez Calderón, la cual enviará las observaciones mediante correo electrónico.

Las consideraciones generales discutidas entorno a la medida consultada corresponde a:

- Dejar un espacio en el terminal de pasajeros para uso de la etnia Yagan (Artesanía, Guía Turístico, Trekking, entre otras actividades).
- Necesidad de áreas verdes para uso de los(as) niños y niñas
- Uso de terrenos detrás del futuro terminal (donde se encuentran los conchales para uso de área verde)
- Puesta en valor del varadero Yagan, sin determinar de qué forma.
- Operación ingreso y salida de embarcaciones artesanales.

Se adjunta acta de la reunión de etapa de diálogo¹¹.

Posterior al Diálogo, con fecha 18 de noviembre de 2015 se envió correo electrónico a la señora Lidia González Calderón, Secretaria de la Comunidad Yagan de Bahía de Mejillones y también funcionaria de la CONADI, consultando por la recepción de observaciones.

Pasado los 30 días corridos no se recibieron observaciones a la medida por parte de la comunidad.

Imagen 7.1: Servicio de coffee break



¹¹ Ver Anexo 11

7.3 Etapa 3: Sistematización, comunicación de resultados y términos del proceso

La etapa de sistematización se inició el día 29 de noviembre de 2015 y concluyó el día 25 de diciembre de 2015 acogiéndose al plazo estipulado en el Decreto N° 66.

En este periodo se procedió a sistematizar toda la información y resultados producto del proceso de consulta indígena y a elaborar el presente Informe de Sistematización, registrando así los detalles.

En paralelo a ésta etapa, se aprovechó la instancia de Dialogo asociada a la consultoría de Diseño denominada “Mejoramiento del Borde Costero de Puerto Williams”, realizada con fecha 08 de junio de 2016¹², en la sede social de Villa Ukika, para presentar además, el diseño final del Muelle Multipropósito, en donde la comunidad manifiesta ***que se debe incorporar un número mayor de locales de venta, no tan solo uno.***

El presente informe deberá ser publicado en la página institucional del MOP, así como será enviado a la CONADI a modo de conocimiento y para que disponga de su publicación en la sección de consultas de su propia página web institucional.

8. Conclusiones del proceso

El proceso se llevó a cabo gracias a la colaboración del señor José González C., Presidente de la directiva de la Comunidad, señora Lidia González C., Secretaria de la directiva y el apoyo de la Gobernación Provincial, a pesar de todos los procesos de consulta indígena que se llevaban a cabo en Puerto Williams por otros Servicios Públicos.

En relación al diseño de la infraestructura, actualmente en ejecución, **la comunidad indígena Yagan se encuentra a favor del proyecto.** Se debe dejar en antecedentes que éste Servicio consideró lo solicitado por la etnia Yagan, en lo que respecta a no intervenir el sector del Varadero Yagan y, que la intervención sólo consideraría ponerlo en valor. También se acogió la solicitud de no intervenir el conchal frente al terminal y de considerar la ejecución de 3 locales comerciales al interior del Edificio Terminal.

¹² Ver Anexo 12

En este contexto, a modo de recomendación éste Servicio Ejecutor estima conveniente que las intervenciones en materia de consulta indígena en la Isla Navarino sean llevadas a cabo como MOP y no como Servicios independientes por el tiempo que requieren los Yaganes para participar de cada una de los talleres asociados al proceso de consulta indígena para dar cumplimiento al Decreto N° 66.

El proceso de consulta indígena tuvo algunos problemas de coordinación y de extensión en sus plazos, toda vez que se dificulta la interacción con la comunidad producto de la lejanía y en la planificación de la compra de pasajes en la Aerolínea DAP.

También se debe tener en consideración que en el desarrollo de la consulta hubo cambio de directiva lo que también afecto de algún modo la coordinación.



9. Anexos

Anexo 1: Medida Administrativa consultada

Anexo 2: Organizaciones Representativas a ser consultadas

Anexo 3: Plan de Trabajo Empresa Consultora GHD

Anexo 4: Acta de Asistencia y Minuta Taller de Acuerdo sobre el proceso

Anexo 5: Resolución de procedencia de realizar un proceso de consulta

Anexo 6: Acta de Asistencia a Reunión de Coordinación con Comunidad Yagan y presentación en power point

Anexo 7: Acta de Asistencia a Reunión de Coordinación con Asociación Mapuche – Huilliche y presentación en power point

Anexo 8: Informa inicio de proceso de consulta

Anexo 9: Presentación Power Point, etapa de Diálogo

Anexo 10: Minuta de Posición entregada en etapa de Diálogo

Anexo 11: Acta de Asistencia del Taller de Diálogo

Anexo 12: Acta de asistencia Taller de Diálogo proyecto “Mejoramiento Borde Costero en Puerto Williams” y set fotográfico de la actividad

Anexo 13: Set fotográfico Taller de Diálogo